



Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales

Consejo Académico

Comodoro Rivadavia, 2 de mayo de 2003.-

VISTO:

El artículo 70, inciso 8º del Estatuto de la Universidad, y;

CONSIDERANDO:

Que el alumno ANCALAO, Sandra Noemí (DNI 25.710.027) ha culminado sus estudios;

Que el Departamento Alumnos certifica según consta en el Expediente N° 2494/FHCS/SCR/03 que el alumno citado en el considerando anterior ha cumplido la totalidad de los requisitos establecidos en el plan de estudios de la carrera LICENCIATURA EN TRABAJO SOCIAL;

Que por lo expuesto no existen impedimentos para el otorgamiento del título;

Que el tema fue aprobado por unanimidad en sesión ordinaria de este Cuerpo el 29 de abril ppdo.;

POR ELLO:

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES

RESUELVE

Art.1º) Autorizar la expedición del Título de LICENCIADA EN TRABAJO SOCIAL a favor de ANCALAO, Sandra Noemí (DNI 25.710.027).

Art.2º) Regístrese, comuníquese, y cumplido ARCHÍVESE.

**Resolución CAFHCS N° 079/03**

JEG

  
Prof. EDUARDO BIBILONI  
PRO - SECRET. ACAD.  
FHCS - UNPSJB

  
Prof. ROSALIA BROITMAN  
VICE - DECANA  
F. H. C. S. U. N. P. S. J. B.